## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

**G/TBT/N/MEX/**22 de junio de 2012

(12-\_\_\_)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro que notifica: MÉXICO
  Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Secretaría de Salud

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, sito en Monterrey número 33, planta baja, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., teléfono (52-55) 5080-5200, extensión 1333, fax (52-55) 5511-1499, correo electrónico <a href="mailto:rfs@cofepris.gob.mx">rfs@cofepris.gob.mx</a> – Página de internet: <a href="http://www.salud.gob.mx">http://www.salud.gob.mx</a>

- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Alfarería vidriada, cerámica vidriada y porcelana. (ICS 81)
- 5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:
  NOM-231-SSA1-2002, Artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada y porcelana.
  Límites de plomo y cadmio solubles. Método de ensayo. (2 páginas, en Español).
- 6. Descripción del contenido:

Proyecto de modificación de los numerales 7.1.2, 7.1.2.1, 7.1.3, 7.1.3.1.1 y 7.1.3.2.3 de la NOM-231-SSA1-2002, Artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada y porcelana. Límites de plomo y cadmio solubles. Método de ensayo.

7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:

La NOM-231-SSA1-2002 establece las cantidades límites de plomo y cadmio liberadas, que deben cumplir los artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada y porcelana que se utilicen para contener y procesar alimentos y bebidas.

Se aplica a cualquier tipo de alfarería o cerámica vidriada, coloreada o no, con decoración o sin ella pudiendo presentarse ésta en el interior, exterior o en ambas posiciones.

## 8. Documentos pertinentes:

• G/TBT/N/MEX/69 - Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-231-SSA1-2002, Artículos de alfarería vidriada, cerámica vidriada y porcelana. Límites de plomo y cadmio solubles. Método de ensayo. http://dof.gob.mx/index.php?year=2003&month=08&day=01

9. Fecha propuesta de adopción:

No aplica.

Fecha propuesta de entrada en vigor:

La modificación de la Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** 20 de agosto de 2012

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Secretaría de Economía

Subsecretaría de Competitividad y Normatividad

Dirección General de Normas

Tel.: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217

Fax: (+52) 55 5520 9715 Página de internet:

 $\underline{http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/catalogo-mexicano-de-leading-de-lea$ 

normas

Correo electrónico: normasomc@economia.gob.mx y jesus.figueroa@economia.gob.mx

Y está disponible aquí:

http://dof.gob.mx/index.php?year=2012&month=06&day=21